



Núm. Referencia: 0500ACM/AVE00298
 Resolución nº: 770/2016
 Fecha Resolución: 29/11/2016

Para su conocimiento y efectos, por el presente le notifico que la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benacazón, ha emitido Resolución con el tenor literal siguiente:

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO ESCUELA INFANTIL. TECNICOS ESCUELA INFANTIL

Vista las Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Septiembre de 2016, para Selección de Personal Laboral Temporal, para dos puestos de trabajo de Técnicos de Escuela Infantil.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de la Pruebas, por la presente y de conformidad con las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO:- Elevar a definitiva la lista de baremación de aspirantes, la cuál se anexa, ordenando la Contratación, cuyas características se recogen en las Bases de Selección, de las aspirantes propuestas, D^a Dolores María García Fernandez, con DNI 28.810.248-B; y D^a María Angeles Sánchez Avalos, con DNI 47.010.933-Z, con la Categoría Profesional de Educadoras, y con una duración del Curso Escolar 2016/2017.

SEGUNDO.- Constituir una bolsa de reservas con los aspirantes no propuestos, ordenadas por puntuación, para sustituciones en caso de renuncia, ausencia por enfermedad, accidente, etc...

TERCERO.- Dar traslado al área de Recurso Humanos y a la Intervención Municipal del presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

Apellidos	Nombre	FORMACION (max. 4 puntos)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (max. 6 puntos)	TOTAL PUNTOS
Garcia Fernandez	Dolores María	3	6	9

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:33	
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j			



AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

Sánchez Avalos	María Angeles	2,5	6	8,5
Orden Polvillo	Rocio	2,25	6	8,25
Lara Barral	Ana Belen	1,75	6	7,75
Ramirez de la Cruz	Ana Belen	1,25	6	7,25
Morillo Merlo	Adela Dolores	1	5,85	6,85
Perez Fernandez	Alba	1,5	5,25	6,75
Abellan Pacheco	Joana	0,75	6	6,75
Herrera Bejarano	Mª Rocio	2	4,51	6,51
Perez Gutierrez	Lourdes	0,5	6	6,5
Aguilar Delgado	Claudia	0,5	6	6,5
Espinola Oliva	Guadalupe	0,25	6	6,25
Rodriguez Navarro	Cristina	0	6	6
Alvarez Miguel	Manuela	0	6	6
de los Reyes Garcia	Silvia	0	6	6
Fernandez de la Rosa	Florentina	0	6	6
Frias Paradas	Sandra	0	6	6
Hidalgo Doña	Sara	0	6	6
Nieto Pazo	M.ª Nieves	0	5,85	5,85
Lopez Fuentes	Mª Jesus	3,25	2,4	5,65
Garrido Rufino	Olga	2	3,45	5,45
Zapata Castro	Lucia	3	1,65	4,65
Benitez Delgado	Jessica	1	3,3	4,3
Pinel Moreno	Amalia	0,5	3,75	4,25
Ortiz Sanchez	Isabel	2,75	1,35	4,1
Garcia Lobato	Lorena	1,5	2,25	3,75

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:33
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j		





AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

Campos Salamanca	Ana	1,75	1,35	3,1
Suarez Marquez	Rocio	3	0	3
Alvarez Bejarano	Ana Pilar	3	0	3
Maestre Ardila	Patricia	3	0	3
Marquez González	M ^a Rocio	3	0	3
Mesias Gonzalez	Cristina	2	0,9	2,9
Cuesta Ruiz	M. ^a del Carmen	0	2,85	2,85
Meynet Leyva	Margarita	2,75	0	2,75
Navarro Sanchez	M ^a Del Carmen	0	2,55	2,55
García Ocaña	Vanesa	2,5	0	2,5
Caballero Cruz	M ^a Del Carmen	2	0,45	2,45
García Pérez	M. ^a Dolores	1,25	1,2	2,45
Madrigal Delgado	Ana M ^a .	0	2,4	2,4
Caro Potestad	Ana Rosa	2,25	0	2,25
Pedrero Palacios	Sara	1	1,2	2,2
Fernandez Rodriguez	Lidia	2	0	2
Martin Calderon	Marta	0	1,95	1,95
Anguiano González	Rosario	1,75	0	1,75
Giraldez Fernandez	M ^a Ines	1,75	0	1,75
Amuedo Rodas	Isabel M.	0,75	0,9	1,65
Duro Cuenca	Carmen M ^a	0,5	1,05	1,55
Velardo García	Luna	1,5	0	1,5
de la Rosa Ortiz	Carmen Rocio	1,5	0	1,5
González Jurado	M ^a Rosario	1,5	0	1,5
Jaen Bau	Nieves	1,5	0	1,5

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:33
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j		





AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

Leon Vera	Gema	0,25	1,2	1,45
Sevillano Muñoz	Rocio	1,25	0	1,25
Valenzuela Medina	Montes	1,25	0	1,25
Vera Escobar	Eva María	1,25	0	1,25
Salazar Vazquez	Ana M ^a .	0,75	0,45	1,2
Perea Macho	Beatriz	0,5	0,6	1,1
Montes Cantos	Ruth	1	0	1
Rodriguez Gines	Noelia	0	0,75	0,75
Rodríguez Gómez	Nieves	0,75	0	0,75
Cubero Sánchez	M ^a Eugenia	0,75	0	0,75
Garcia Baco	Debora	0,75	0	0,75
Torres Pacheco	Beatriz	0,5	0,15	0,65
Sanchez Gaviño	Mariana	0	0,6	0,6
Sanchez Palencia García	Rosa	0	0,6	0,6
Lozano Perea	Esther María	0	0,6	0,6
Rodriguez Delgado	M ^a Del Carmen	0,5	0	0,5
Díaz Gallardo	Rocío	0,5	0	0,5
Lopez González	M. ^a del Carmen	0,5	0	0,5
Tabares Calvo	Yolanda	0	0,3	0,3
Torres Ortiz	Nieves	0	0,3	0,3
Rodriguez Maqueda	Marta	0,25	0	0,25
Sanchez Lecaroz	Ana	0,25	0	0,25
Chaves Guerrero	Paula	0,25	0	0,25
Prior Lozano	Soraya	0	0,15	0,15
Torres Romero	Inmaculada	0	0,15	0,15

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:33
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j		





AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

Osorno Mora	M.ª del Carmen	0	0	0
Perejón Díaz	Rosario	0	0	0
Ramirez Dorado	M.ª Teresa	0	0	0
Ramos Moguer	María	0	0	0
Real García	Virginia	0	0	0
Rodriguez Gallardo	Sara	0	0	0
Sanchez Avalos	Rocio	0	0	0
Sivianes Capote	Nieves	0	0	0
Soriano Oropesa	María	0	0	0
Troncoso Garcia	Isabel	0	0	0
Vergara Galvez	María	0	0	0
Alvarez Bejarano	Ana Pilar	0	0	0
Alvarez Fernandez	Laura	0	0	0
Alvarez Paez	M.ª Inmaculada	0	0	0
Aponte Cruz	Cristina	0	0	0
Bernal Franco	Gema	0	0	0
Burdalo Ramos	Ana M.	0	0	0
Calero Marquez	Laura	0	0	0
Exposito Álvarez	Mª Rocio	0	0	0
Gomez Márquez	Luisa María	0	0	0
Gutierrez Jimenez	Carmen	0	0	0
Lepe Miranda	Inmaculada	0	0	0
Lopez Delgado	Oliva	0	0	0
Lucha Sarmiento	Silvia	0	0	0
Martin Vega	Mª José	0	0	0

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:33
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j		





AYUNTAMIENTO DE BENACAZON
RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

Martinez Gonzalez	Yaiza Hiedra	0	0	0
Mellado Sánchez	Rocio	0	0	0
Morera Sanchez	Ines	0	0	0
Morillo Dominguez	Vanesa	0	0	0
Muñoz De Rivera Bueno	Ana	0	0	0

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Benacazón en la fecha arriba indicada.

El Secretario General, D. Dionisio de la Rosa Ortiz

Código Seguro De Verificación:	1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	29/11/2016 14:55:33	
Observaciones	A los sólo efectos de lo previsto en el art. 162.1.b) del RDLeg. 781/86, de 18 de abril.	Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1mMYRtmpc8Mftie2PuIwBDJLYdAU3n8j			